ADICIONAL EN VALOR No. 01, Y ADICIONAL EN PLAZO No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3230 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y CONSORCIO MONIQUIRA, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA – TOGÜI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

Entre los suscritos a saber, **WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.208.570 expedida en Paz de Río, en su calidad de Secretario de Contratación del Departamento de Boyacá, nombrado mediante Decreto No. 553 del 25 de abril de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093 del 01 de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,** identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente adicional se denomina el **DEPARTAMENTO** o Contratante, por una parte, y por la otra, **GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S**., NIT. 900916608-4, representando legalmente por **LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR,** quien para los efectos del presente ADICIONAL se denominará **EL INTERVENTOR,** hemos acordado celebrar **Adicional en Valor No. 01 y Adicional en Plazo No. 01** del Contrato de Obra No. **3230 DE 2023**, previas las siguientes consideraciones: **1. –** Que, el día 16 de agosto de 2023, el **DEPARTAMENTO** suscribió **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3230 DE 2023** con el **INTERVENTOR,** cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA – TOGÜI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". 2. –** Que, de acuerdo a la cláusula quinta el valor se estableció en **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($361.963.536.00) M/CTE**, equivalentes a 312.03 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2023**. 3. -** Que, de acuerdo a lo dispuesto en el contrato, el plazo de ejecución se estableció en **OCHO (08) MESES,** a partir de la firma del acta de inicio. **4. -** Que, el día 08 de abril de 2024, el SUPERVISOR, y el **INTERVENTOR** suscribieron la respectiva Acta de Inicio del contrato. **5. -** Que, con fecha 05 de diciembre de 2024, se realizó **Acta de Suspensión No. 01** del contrato**. 6. –** Que, el día 19 de diciembre de 2024, se realizó **Acta de Reiniciación No. 01** del contrato. **7. –** Que, mediante estudios previos, se solicita realizar el presente tramite toda vez que el contrato de obra del cual radica la presente interventoría, requiere modificación de acuerdo de acuerdo a los siguientes aspectos: **a.** La modificación se realiza en concordancia a los informes finales de complementación y actualización de diseños geotécnicos y estructurales de la construcción de 15 muros de contención realizados por especialistas del contratista de obra presentados durante los meses de junio y julio del presente año:

No. MURO	UBICACIÓN	DIMENSIONES MUROS ENTREGADOS POR LA GOBERNACIÓN (2022)			DIMENSIONES MUROS AJUSTADOS CONSORCIO MONIQUIRA (2024)		
		CIMENTACIÓN	LONGITUD (m)	VALOR	CIMENTACIÓN	LONGITUD (m)	VALOR
1	K4+090	Superficial	18,50	$ 261.384.715,99	Superficial	29,0	$ 341.658.421,86
2	K4+320	Superficial	32,00	$ 273.968.655,71	Superficial	36,5	$ 399.194.889,98
3	K4+500	Superficial	24,00	$ 332.545.840,22	Superficial	43,0	$ 474.882.926,92
4	K4+544	Caisson	28,00	$ 365.841.017,72	Caisson	33,0	$ 437.927.177,90
5	K4+600	Superficial	50,00	$ 364.477.971,37	Superficial	54,0	$ 794.517.600,10
6	K4+940	Superficial	20,00	$ 176.982.403,12	Superficial	42,0	$ 736.460.974,84
7	K5+040	Superficial	35,00	$ 852.660.030,01	Superficial	62,0	$ 945.160.396,97
8	K5+100	Caisson	28,00	$ 290.662.656,40	Caisson	32,5	$ 437.839.450,60
9	K5+170	Superficial	20,00	$ 392.756.234,08	Superficial	24,0	$ 334.050.997,59
10	K5+240	Superficial	25,00	$ 312.270.618,08	Superficial	29,0	$ 409.030.669,43
11	K5+450	Superficial	20,00	$ 287.806.101,65	Superficial	29,0	$ 374.833.533,03
12	K5+730	Caisson	21,00	$ 209.654.901,73	Superficial	25,0	$ 315.067.665,33
13	K5+910	Caisson	21,00	$ 296.318.066,47	Superficial	25,0	$ 375.037.630,84
14	K6+140	Superficial	15,00	$ 174.733.688,36	Superficial	19,0	$ 342.463.528,01
15	K6+270	Superficial	27,00	$ 262.002.796,09	Superficial	33,0	$ 506.148.756,74
PMT		-	-	$ 27.954.941,54	-		$ 40.359.433,54
PAGA		-	-	$ 54.581.214,60	-		$ 67.820.000,00
TOTAL			**384,5**	**$ 4.936.601.853,14**		**516,00**	$ 7.332.454.053,68

b. De acuerdo a lo anterior, se hace necesario el ajuste a la cimentación de los muros 12 y 13, los cuales pasan de ser una cimentación profunda en caisson a cimentación superficial; así mismo, se incrementa la longitud de los muros que pasa de 384,5m a 516,0m de acuerdo con las condiciones geotécnicas actuales y las necesidades encontradas en campo. **C.** Adicionalmente, se incluyen las siguientes situaciones evidenciadas en obra: **(i)** Los diseños entregados por la gobernación de Boyacá, corresponden a los diseños ejecutados en el año 2018, los cuales presentaban unas condiciones diferentes a las encontradas en el sitio para el año 2024. **(ii)** El resultado de la actualización y complementación de los estudios y diseños, genera la necesidad de realizar la construcción de una longitud mayor de muros, con respecto a la prevista en el año 2022, la cual paso de ser 384.5 ml a 516 ml. **(iii)** Debido al aumento en la longitud de los muros a intervenir, ha generado un incremento del 20% en la longitud del proyecto. Como consecuencia, el CONSORCIO MONIQUIRA ha estimado un aumento de tres (03) meses calendario en el tiempo de ejecución de la obra, lo cual es necesario para completar el nuevo alcance contractual establecido en esta modificación. **(iv)** Ampliación de la intervención en la cantidad lineal de cunetas, lo que requerirá un mayor tiempo de ejecución para completar esta actividad. **(v)** Durante las excavaciones preliminares y la ejecución de actividades en muros construidos a la fecha, el contratista ha identificado un bajo rendimiento de la actividad de excavación manual y mecánica, teniendo en cuenta la dureza de la roca y la meteorización del mismo, lo cual se ha convertido en un agravante en la liberación de la actividad de excavación en los tiempos previstos. **(vi)** El cambio del proceso constructivo del muro No.15, afecta los rendimientos de ejecución del proyecto, teniendo en cuenta que, en los diseños entregados por el geotecnista, se debe cimentar con micropilotes de 0.6 cm, generando cambios en rendimientos previstos inicialmente. **D.** Por otra parte, y con el fin de mitigar la saturación del suelo se contempla las siguientes actividades: **(i)** Aumento en longitud para construcción de cunetas, con el fin de conducir aguas lluvias a obras de drenaje existentes. **(ii)** De acuerdo con la susceptibilidad que tiene el suelo con el agua, se recomendó la instalación de drenes horizontales cada 4 metros en las laderas superior con

una longitud de 20m y en la ladera inferior con una longitud de 15m, para los muros 4 al 8 y el muro No. 15. **(iii)** Construcción de Filtros para la conducción correcta de las aguas extraída por los Sub drenes. **E.** Con respecto al plan de manejo de tránsito PMT, no presenta observaciones toda vez que su incremento corresponde al valor proporcional del valor inicial del contrato para los 2 meses de prórroga y se ajusta acorde con lo conversado en la reunión del 08 de octubre de 2024, es decir $ 12.404.492,00 **F.** Se considera pertinente llevar a cabo el trámite de modificación del presupuesto oficial, que incluye la variación de mayores y menores cantidades de obra, así como la inclusión de nueve (9) ítems no previstos. Esta decisión se basa en la revisión realizada por el consorcio Moniquirá e interventoría. **G.** Teniendo en cuenta el recorrido de obra realizado el 18 de septiembre de 2024, en el cual se aprobó el cierre de todos los muros hacia la vía, fue necesario aumentar las longitudes de los muros, los cuales se relacionan a continuación con el respectivo registro fotográfico donde se evidencia el cambio de las condiciones del año 2022 vs 2024, lo que generó la necesidad de actualizar, complementar y ajustar los diseños entregados por la gobernación

<table>
<tr><th>Muro</th><th>Foto año 2022</th><th>Foto año 2024</th></tr>
<tr><td>Muro 1</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">Observaciones:
Muro de contención con cimentación superficial en anclaje.
- Longitud 2022: 18.5m
- Longitud 2024: 29m (Incluye cierres)
Se evidencia ampliación de longitud de falla tipo media luna, el cual requiere intervención</td></tr>
<tr><td>Muro 2</td><td></td><td></td></tr>
</table>

Observaciones:

Muro de contención cimentado superficialmente en anclaje.

- Longitud 2022: 32m
- Longitud 2024: 36,5m (Incluye cierre)

Se evidencia ampliación longitud de falla tipo media luna, el cual requiere intervención

Muro 3		

Observaciones:

Muro de contención cimentado superficialmente en anclajes.

- Longitud de falla 2022: 24m
- Longitud de falla 2024: 43m (Incluye cierres)

En las fotografías se evidencia el cambio de las condiciones del año 2022 al año 2024, siendo notable la ampliación de la afectación de la falla tipo media luna, el cual requiere intervención

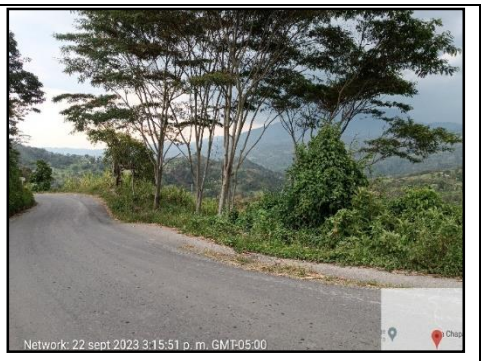
Muro 4		

Observaciones:

Muro de contención con cimentación profunda en pilotes tipo caissons de diámetro 1,2m.

- Longitud de falla 2022: 28m
- Longitud de falla 2024: 33m (Incluye cierres)

En las fotografías se evidencia el cambio de las condiciones del año 2022 al año 2024, siendo notable la ampliación de la afectación de la falla tipo media luna, el cual requiere intervención		
Muro 5		
Observaciones: Muro de contención cimentado superficialmente en anclajes. - Longitud de falla 2022: 50m - Longitud de falla 2024: 54 m (Incluye cierres) En las fotografías se evidencia las condiciones del año 2022 al año 2024, falla tipo media luna el cual requiere intervención		
Muro 6		
Observaciones: Muro de contención cimentado superficialmente en anclajes. - Longitud de falla 2022: 20m - Longitud de falla 2024: 42 m (Incluye cierres) En las fotografías se evidencia el cambio de las condiciones del año 2022 al año 2024, siendo notable la ampliación de la afectación de la falla tipo media luna, el cual requiere intervención		

Muro 7		

Observaciones:

Muro de contención cimentado superficialmente en anclajes.

- Longitud de falla 2022: 35m
- Longitud de falla 2024: 62m (Incluye cierres)

En las fotografías se evidencia el cambio de las condiciones del año 2022 al año 2024, siendo notable la ampliación de la afectación de la falla tipo media luna, el cual requiere intervención

Muro 8		

Observaciones:

Muro de contención con cimentación profunda en pilotes tipo Caissons de diámetro 1,2m.

- Longitud de falla 2022: 28m
- Longitud de falla 2024: 32.5m (Incluye cierres)

En las fotografías se evidencia las condiciones del año 2022 al año 2024, falla tipo media luna el cual requiere intervención

Muro 9		

Observaciones:

Muro de contención cimentado superficialmente en anclajes.

- Longitud de falla 2022: 20m
- Longitud de falla 2024: 24m (Incluye cierres)

En las fotografías se evidencia las condiciones del año 2022 al año 2024, falla tipo media luna el cual requiere intervención

Muro 10		

Observaciones:

Muro de contención cimentado superficialmente en anclajes.

- Longitud de falla 2022: 25m
- Longitud de falla 2024: 29m (Incluye cierres)

En las fotografías se evidencia las condiciones del año 2022 al año 2024, falla tipo media luna el cual requiere intervención

Muro 11		

Observaciones:

Muro de contención cimentado superficialmente en anclajes.

- Longitud de falla 2022: 20m
- Longitud de falla 2024: 29m (Incluye cierres)

En las fotografías se evidencia el cambio de las condiciones del año 2022 al año 2024, siendo notable la ampliación de la afectación de la falla tipo media luna, y desgaste en asfalto el cual requiere intervención

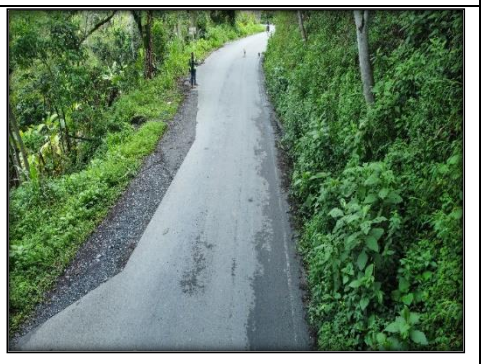
Muro 12		

Observaciones:

Muro de contención con cimentación profunda en pilotes tipo Caissons de 1.20m de diámetro, para el presente año se realiza el cambio en tipo de cimentación teniendo en cuenta resultados del perfil estratificó actualizado de la zona.

- Longitud de falla 2022: 21m
- Longitud de falla 2024: 25m (Incluye cierres)

En las fotografías se evidencia las condiciones del año 2022 al año 2024, falla tipo media luna el cual requiere intervención.

Muro-13		

Observaciones:

Muro de contención con cimentación profunda en pilotes tipo Caissons de 1.20m de diámetro, para el presente año se realiza el cambio en tipo de cimentación teniendo en cuenta resultados del perfil estratificó actualizado de la zona.

- Longitud de falla 2022: 21m
- Longitud de falla 2024: 25m (Incluye cierres)

En las fotografías se evidencia las condiciones del año 2022 al año 2024, falla tipo media luna el cual requiere intervención

Muro 14		

Observaciones:

Muro de contención cimentado superficialmente en anclajes.

- Longitud de falla 2022: 15m
- Longitud de falla 2024: 19m (Incluye cierres)

En las fotografías se evidencia las condiciones del año 2022 al año 2024, falla tipo media luna el cual requiere intervención

Muro 15		
		

Observaciones:

2022: Muro en tierra armada con una longitud de 27 metros.
2024: Muro en concreto reforzado con cimentación profunda en pilotes de 60 cm de diámetro longitud 33 metros

En las fotografías se evidencia el cambio de las condiciones del año 2022 al año 2024, siendo notable la ampliación de la afectación, y socavación de aproximadamente un carril de la vía que comunica los dos municipios de Moniquirá y Togüi.

Teniendo en cuenta resultados de perfiles estratigráficos realizados en el año 2024, se requiere la construcción de muro de contención en concreto reforzado con cimentación profunda en pilotes de 60 cm de diámetro con el fin de generar un mejor soporte para la vía.

H. Teniendo en cuenta las razones expuestas previamente para justificar las cantidades de mayores y menores, así como los ítems no previstos, se hace necesario realizar un ajuste al proyecto, para garantizar que la vía construida cumpla con las necesidades de la comunidad y asegure su seguridad vial, evitando deficiencias que puedan comprometer el uso adecuado de la infraestructura. **I.** De acuerdo a lo anterior, con el aval de interventoría se sustenta la necesidad de adicionar recursos al contrato de obra 3230 DE 2023 para lograr el objetivo mediante la inclusión de los ítems no previstos y el balance de obra, la adición del contrato de obra corresponde a un valor de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 2.395.852.200,54**)** con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la correcta realización de las obligaciones acordadas dentro del contrato requiriéndose de igual forma una prórroga **POR TRES MESES** más del plazo actual, teniendo en cuanta las variaciones expuestas en el proyecto y así poder dar cumplimiento al objeto y meta contractual. **J.** que, el cierre financiero del proyecto, de acuerdo con sus fuentes de financiación quedará como a continuación se explica:

ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR INICIAL TOTAL (Viabilizado) (1)	VALOR DE AJUSTE SOLICITADO (+/-) (2)	VALOR TOTAL PROPUESTO CON AJUSTE (3=1+2)
Departamento de Boyacá – Asignación para la Inversión Regional 60 %	$ 5.532.871.220,02	$ 2.337.216.022,60	$ 7.870.087.242,62

Total recursos SGR	**$ 5.532.871.220,02**	**$ 2.337.216.022,60**	**$7.870.087.242,62**
Total general	**$ 5.532.871.220,02**	**$ 2.337.216.022,60**	**$7.870.087.242,62**

K. Ahora bien, conforme a las funciones jurídicas y legales de la interventoría y dando alcance a lo descrito en el anexo técnico soporte del proceso: "*Realizar al 100% la interventoría hasta la total ejecución y liquidación del contrato de obra objeto de esta interventoría, sin lugar a reclamar posibles incrementos o adiciones económicas, salvo si se adiciona económicamente el mismo contrato de obra".* **L.** Adicionalmente, entendiendo el alcance y la forma de pago sujeta a pagos parciales por avance de obra, es imperante dar continuidad con el control técnico, administrativo, financiero, jurídico, contable y ambiental del contrato de obra No. 3269 del 2023, y en virtud de la adición de recursos y prórroga del mismo, es necesario adicionar al contrato de interventoría No. 3230 de 2023, equivalente al porcentaje de adicional en valor solicitado por el contratista de obra correspondiente al 7,33% por un valor de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($175.669.652,93) y PRORROGAR TRES (3) MESES MÁS** del plazo inicialmente pactado. Así mismo, atendiendo a las condiciones descritas en los documentos que soportan el contrato de interventoría**. 8. –** Que dicho ajuste y adición fue aprobada mediante Decreto 1099 del 28 de noviembre de 2024 "Por medio del cual se aprueba un ajuste para el proyecto de Inversión denominado Mejoramiento y rehabilitación de la vía Moniquirá - Togüi muros de contención departamento de Boyacá, identificado con código BPIN 2022004150318, el cual soporta su financiamiento en los recursos del Sistema General de Regalías" . **10. –** Que, el contrato se encuentra vigente y es viable jurídica y técnicamente la celebración de su adicional, modificatorio y prorroga**. 11. -** Que, en virtud de lo anterior y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir el presente **Adicional en Valor No**. **01, y Adición en Plazo No. 01** al **Contrato de Interventoría No**. **3230 DE 2023**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.– ADICIÓN EN VALOR:** Adicionar el Valor del **Contrato de Obra No**. **3230 DE 2023**,en **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS**

SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($175.669.652,93) M/CTE. que se discrimina de la siguiente manera:

PERSONAL PROFESIONAL							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACION	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
ETAPA DE OBRA							
Director de Interventoría	1	$ 6.690.000,00	37,54%	240,00%	$ 6.027.295,65	3	$ 18.081.886,93
Residente de Interventoria	1	$ 3.800.000,00	100%	240,00%	$ 9.120.000,00	3	$ 27.360.000,00
Especialista en pavimentos	1	$ 6.500.000,00	40%	240,00%	$ 6.240.000,00	3	$ 18.720.000,00
Especialista en Geotecnia	1	$ 6.500.000,00	40%	240,00%	$ 6.240.000,00	3	$ 18.720.000,00
Especialista en Estructural	1	$ 6.500.000,00	40%	240,00%	$ 6.240.000,00	3	$ 18.720.000,00
cadenero	1	$ 1.300.000,00	45%	240,00%	$ 1.404.000,00	3	$ 4.212.000,00
Topografo Inspector	1	$ 2.500.000,00	45%	240,00%	$ 2.700.000,00	3	$ 8.100.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							$ 113.913.886,93

OTROS COSTOS DIRECTOS	UNIDAD	CANTIDAD	Vr. Unitario	TOTAL PARCIAL (ExF)
Comision Topografica	Numero	3	$ 4.000.000	$ 12.000.000
Impresión de planos	Numero	15	$ 100.000	$ 1.500.000
Seguridad Industrial y dotacion	Numero	2	$ 250.000	$ 500.000
Impresión de informes	Numero	2	$ 150.000	$ 300.000
Arriendo oficinas	Mes	2	$ 800.000	$ 1.600.000
Computadores	Numero	2	$ 2.000.000	$ 4.000.000
Alquiler Camioneta	Numero	2	$ 4.000.000	$ 8.000.000
CBR Inalterado-Relacion de soporte del suelo en el laboratorio-1 molde, n°	Numero	15	$ 170.038	$ 2.550.570
Cantidad de material que pasa Tamiz 75 µm (N°200) mediante lavado	Numero	15	$ 55.000	$ 825.000
Densidad o masa unitaria del suelo y del suelo agregado en el terreno, punto	Numero	15	$ 36.000	$ 540.000
Resistencia del agregado grueso al desgaste por abrasion utilizando el aparato micro-deval	Numero	15	$ 126.140	$ 1.892.100
SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (2)				$ 33.707.670,00
RESUMEN GENERAL PROPUESTA ECONOMICA				
VALOR TOTAL = (1) + (2)				$ 147.621.556,93
IVA 19%				$ 28.048.096,00
A. VALOR TOTAL OFERTADO INTERVENTORIA INTEGRAL				$ 175.669.652,93
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA				$ 175.669.652,93

Presupuesto aprobado por supervisión y Secretaria de Infraestructura.

CLÁUSULA SEGUNDA. - Como consecuencia de lo anterior, el valor total del contrato es por la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($537.633.188,93) M/CTE**. **CLÁUSULA TERCERA. – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos en virtud de esta adición se subordinan a las apropiaciones con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7620 de fecha 10 de diciembre de**

2024, expedido por la Oficina de Presupuesto, y de igual manera soportado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 35223 de fecha 10 de diciembre de 2024, emitido por Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías. **CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO:** Conforme ejecución de avance de obra, previa presentación de actas parciales. **CLÁUSULA QUINTA. ADICION DE PLAZO:** Adicionar el plazo de ejecución al Contrato de Interventoría No. **3230 DE 2023** en TRES (03) MESES más, a partir del vencimiento del plazo antes pactado. **PARAGRAFO:** Como consecuencia de lo anterior, el plazo total del contrato es de **ONCE (11) MESES,** contados a partir del acta de inicio. **CLAUSULA SEXTA–GARANTÍAS. EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar las vigencias de las garantías de acuerdo con el nuevo valor y plazo del contrato. **CLÁUSULA SEXTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** En lo demás, las cláusulas del Contrato de Interventoría **No**. **3230 DE 2023,** conservan su vigencia y alcance. En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en Tunja, a los **19-12-2024**

WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS
Secretario de Contratación

GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.
R/L. LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR

Revisó: SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativa de Procesos de Selección.

Proyectó: Paula Martínez Rodríguez - Profesional Esp.
Revisión técnica: Ana María Rojas Bernal – Profesional Esp.